

## INFORMACIÓN GENERAL Y REQUISITOS PARA INSCRIBIR SU SOLICITUD DE CANDIDATURA PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS EN LOS ÓRGANOS SOCIALES DE COOPECAJA R.L.



### PROCESO ELECTORAL 2026

**En este documento usted encontrará lo siguiente:**

- A) PUESTOS EN ÓRGANOS SOCIALES A ELECCIÓN
- B) REQUISITOS PARA SER PERSONA CANDIDATA
- C) RESTRICCIÓN PARA SER PERSONA CANDIDATA
- D) DEL MEDIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA
- E) VIGENCIA Y RESOLUCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA
- F) DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUD DE CANDIDATURA
- G) DE LA ASISTENCIA AL EVENTO DE PERSONAS CANDIDATAS PROCESO ELECTORAL COOPECAJA R.L.

## A) PUESTOS EN ÓRGANOS SOCIALES A ELECCIÓN

De conformidad con el **8R001 ESTATUTO de COOPECAJA**, el Código de Gobierno Corporativo y el **7R004 REGLAMENTO ELECTORAL de COOPECAJA** para ser elegido en los Órganos Sociales en Coopecaja R.L. sean estos:

- **El Consejo de Administración: tres (03) miembros propietarios y un (01) miembro suplente.**
- **El Comité de Vigilancia: dos (02) miembros propietarios.**
- **El Comité de Educación y Bienestar Social: tres (03) miembros propietarios.**
- **El Comité de Nominaciones: tres (03) miembros propietarios y un (01) miembro suplente.**

## B) REQUISITOS PARA SER PERSONA CANDIDATA

Sólo podrán participar por una vacante en alguno de los órganos sociales antes indicados.

Para la aprobación de una candidatura en los puestos de elección de los Órganos Sociales, la persona asociada debe cumplir con los requisitos establecidos en el **8R001 ESTATUTO DE COOPECAJA**, adicionalmente:

- 1) Cumplir con la condición de tiempo de asociación activa y continua a la Cooperativa, para cuya comprobación el sistema de inscripción de candidaturas realizará la verificación.
- 2) Acatar lo dispuesto en el **6R021 Código de conducta**, en este reglamento electoral, el **7I021 Instructivo electoral**, y demás normas relacionadas con la participación como persona asociada, delegada, candidata o directora.
- 3) Aceptar mediante declaración jurada que de ser electo acepta que será sujeto a evaluación de desempeño según lo dispone la norma.
- 4) Contar con disponibilidad de tiempo que la persona interesada deberá justificar mediante una declaración jurada.
- 5) Realizar capacitación previa en el curso de funciones y responsabilidades de Órganos Sociales de Coopecaja R.L. (**lo debe cursar en el Campus Virtual de Coopecaja R.L. ingresando al link <https://campusvirtualcoopecaja.com/web/> en la categoría Cursos Cooperativismo**)
- 6) Deberá estar presente en la Asamblea en el momento de las elecciones, debido a que es un acto personalísimo.
- 7) Deberá renunciar irrevocable y formalmente al cargo que ostenta ante el Órgano Social en el que ocupa el puesto y con copia al Comité de Nominaciones, a más tardar el día 15 del mes de febrero del año en curso o día hábil siguiente, esto incluye si su nombramiento como director o suplente no vence, con el fin de gestionar el conflicto de intereses.
- 8) Las personas directoras que pretendan la reelección como persona directora en el órgano social en que se encuentren nombradas, no deberán renunciar a su cargo, pero tendrán que inscribir su candidatura en las mismas condiciones de las demás personas candidatas.
- 9) Realizar cursos básicos gestionados por la cooperativa, sobre cooperativismo y los requeridos para cumplimiento normativo según los entes reguladores. En caso de no tener capacitación cooperativa, deberá estar dispuesto a recibirla en el transcurso de los primeros doce meses de su nombramiento como persona directora.
- 10) No contar con una sentencia en cualquier proceso penal. Toda esta información podrá ser requerida por el Comité de Nominaciones cuando se considere pertinente. El candidato deberá estar anuente a suministrar dicha información de forma voluntaria y /o firmar una declaración jurada.
- 11) Cumplir con los requisitos que establece en la normativa CONASSIF y el **7R020 Política de idoneidad de Órganos Sociales de sus miembros**, de los comités, alta Gerencia y unidades de control, esto en cumplimiento de la legislación que cubre a la organización por sus características dentro del sistema financiero del país.
- 12) Firmar el acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información y el consentimiento informado según lo dispone la ley.
- 13) Presentar una declaración dando veracidad de no tener parentesco hasta segundo grado de consanguinidad con personal de la cooperativa y hasta tercer grado con la gerencia o auditor que ocasionen conflictos de interés.
- 14) Estar fuera del alcance de la disposición contenida en el artículo 55 de la Ley de Asociaciones Cooperativas.
- 15) Presentar una declaración jurada de que no forma parte de los órganos de dirección y/o de la alta gerencia de cualquier entidad financiera u organizaciones a excepción que representen a Coopecaja y pueda que representen conflicto de intereses.
- 16) Las personas asociadas que no cumplan con alguno de los requisitos obligatorios no pueden optar a una candidatura como persona directora de algún Órgano Social de COOPECAJA R.L.

## C) RESTRICCIÓN PARA SER PERSONA CANDIDATA

Se aplicará la restricción para ocupar cargos en cuerpos directivos definida en el **8R001 ESTATUTO de COOPECAJA**.

## D) DEL MEDIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

- a) Las personas asociadas sólo podrán presentar la solicitud de inscripción de candidatura a través del canal de inscripción <https://postulatecoopecaja.com/postulacion/2026>
- b) El periodo para inscripción de candidaturas es del **lunes 02 marzo 2026 a las 12:00 a.m. al viernes 13 marzo de 2026 a las 11: 59 p.m.**
- c) Una vez vencido el plazo y el horario establecido de inscripción, la PLATAFORMA se cerrará para inscripciones de candidaturas sin responsabilidad alguna para COOPECAJA R.L.
- d) En caso fortuito o fuerza mayor COOPECAJA R.L. habilitará planes de contingencia que pueden involucrar formularios físicos y canales tales como sucursales o correo, COOPECAJA R.L. se reserva el derecho de elegir el medio por el cual anuncie los nuevos canales.
- e) En caso de problemas técnicos, deberán comunicarlo al correo electrónico [postulacion@coopecaja.fi.cr](mailto:postulacion@coopecaja.fi.cr) dentro del plazo establecido para la inscripción de candidaturas.

## E) VIGENCIA Y RESOLUCIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

El periodo de inscripción es del **lunes 02 marzo 2026 a las 12:00 a.m. al viernes 13 marzo de 2026 a las 11: 59 p.m.** sin excepción por el medio indicado anteriormente.

Vencido el período de inscripción de candidaturas, el Comité de Nominaciones verificará el cumplimiento de requisitos en las solicitudes recibidas e informará la aceptación o denegación a los postulantes, en un plazo de 15 días hábiles.

## F) DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUD DE CANDIDATURA

- Mantener al día la actualización de datos en Coopecaja R.L.
- Tener aprobado el **Curso de funciones y responsabilidades de Órganos Sociales de Coopecaja R.L.**, debe corresponder al **órgano social al que está haciendo la inscripción** entendiéndose homologado como Roles y Funciones de cada órgano (Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité de Nominaciones). El mismo tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión del certificado. El cual debe ser cargado en el sistema de inscripción de postulaciones.
- Para gestionar la solicitud de inscripción de candidatura la persona asociada interesada deberá ingresar mediante el canal de inscripción <https://postulatecoopecaja.com/postulacion/2026>
  - a. Adjuntar una copia legible de la cédula de identidad o DIMEX vigente (**imagen JPG o PNG de ambas caras del documento**)
  - b. Firma del documento Términos y Condiciones INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA EN LÍNEA A LOS ÓRGANOS SOCIALES COOPECAJA R.L.
  - c. Firma del documento DECLARACIÓN JURADA SOBRE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS EN ÓRGANOS SOCIALES COOPECAJA R.L.
  - d. Firma del documento Asistencia al evento de personas candidatas proceso electoral COOPECAJA R.L.
  - e. Llenado completo de Formulario de inscripción de candidatura:
    1. Selección de Órgano Social al que se postula.
    2. El postulante deberá subir una fotografía en archivo digital formato .JPG tipo pasaporte, la cual debe ser actualizada con no menos de un año de emitida, en donde se aprecie principalmente el rostro del postulante.
    3. Personaliza tu postulación con distintivos y colores (opcional).
    4. Pretensiones y Propósitos de su Candidatura (**ver Video tutorial**)
    5. Datos personales:
      - i. Experiencia laboral y Actividades Financieras
      - ii. Nombramientos en la Dirigencia de otras instituciones
      - iii. Experiencia en áreas relevantes para la actividad financiera
      - iv. Experiencia específica en entidades financieras, particularmente, desempeñando puestos en Órganos social o de Alta Gerencia
      - v. Participación en comités de auditoría, riesgos o cumplimiento normativo en el sector financiero y/ cooperativo
      - vi. Formación académica: Estudios básicos (secundaria, universitarios, técnicos, etc.)
      - vii. Formación académica en áreas relevantes para la actividad que desarrolla la entidad Financiera y según al órgano que se postula
      - viii. Cursos de Formación materia de regulación financiera, riesgo o administración cooperativa en los últimos 12 meses (mínimo 6 horas acumuladas)
      - ix. Pertenece a un Colegio Profesional (marcar SI o No)
      - x. Ha tenido sanciones por parte del Colegio profesional al que pertenece (marcar SI o No)
    6. Original de la Hoja de delincuencia **vigente** (archivo PDF de certificación electrónica o de certificación física escaneada).

## G) DE LA ASISTENCIA AL EVENTO DE PERSONAS CANDIDATAS PROCESO ELECTORAL COOPECAJA R.L.

Evento oficial de Personas Candidatas y para Designación de puesto a ocupar en las papeletas electorales, **la asistencia es de carácter obligatorio.**

**EL COMITÉ DE NOMINACIONES NO APROBARÁ LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ANTES INDICADOS, LIBERÁNDOSE DE TODA RESPONSABILIDAD.**